

ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE MÉXICO

De acuerdo con esta Declaratoria, el Gobierno del Estado de México deberá adoptar las acciones que sean necesarias para ejecutar las **medidas de seguridad, prevención y justicia**, y todas aquellas que se requieran para garantizar el derecho a vivir una vida libre de violencia.

MEDIDAS DE JUSTICIA

Son las medidas relacionadas con la impartición de justicia con perspectiva de género, la atención a víctimas y sanción a los agresores.

Las Medidas de Justicia consisten en:



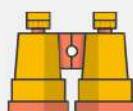
Creación de un grupo de especialistas al interior de la PGJEM (ahora FGJEM) con perspectiva de género para la revisión de expedientes de feminicidios y homicidios dolosos de mujeres.

Integración de una Unidad de Contexto para la investigación de feminicidios, que permita la identificación de otras formas de violencia contra las mujeres.



Investigación y resolución de casos vinculados a la violencia de género con la debida diligencia y exhaustividad, así como acceso a la justicia y reparación del daño.

Difusión de información fotográfica y descriptiva de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas derivada de las activaciones de la Alerta Amber.



Difusión de los protocolos de investigación de feminicidio, de búsqueda de personas desaparecidas y de atención a víctimas de violencia sexual.

Implementación de mecanismos de supervisión y sanción a las y los servidores públicos que actúen en violación al orden jurídico en materia de violencia de género contra las mujeres.



Reparación integral del daño a las personas víctimas del delito o bien a aquellas cuyos derechos humanos fueron violados.